

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

CURSO DE TECNICOS URBANISTAS

Durante los días 26 de enero al 3 de febrero del año en curso, se desarrolló en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos el segundo período escolar del primer curso de la quinta promoción de Técnicos Urbanistas, sujetándose las clases al cuadro siguiente:

Servicios urbanos (Vialidad y Saneamiento), por don José Paz Maroto, los días 27, 28, 29, 30, 31 y 2, de diez a once de la mañana.

Legislación sobre Urbanismo, por don Eugenio Pérez Botija, los días 27, 29 y 3, de once a doce de la mañana.

Sistemas de recursos, por don Segismundo Royo-Villanova, los días 28, 31 y 2, de once a doce de la mañana.

Generalidades de Urbanismo, por don Pedro Bidagor Lasarte, los días 26, 27, 29, 30, 2 y 3, de cuatro y media a cinco y media de la tarde.

Esquemas urbanos, por don Gaspar Blein Zarazaga, todos los días del período, de seis a siete y media de la tarde.

Quedan, pues, tres períodos escolares de este primer curso, que se desarrollarán en las siguientes fechas:

Tercero: Del 7 al 16 de marzo próximo.

Cuarto: Del 21 al 30 de abril próximo, y

Quinto (Recapitulación): Del 6 al 15 de junio próximo.

Es propósito del Instituto que la III Reunión de Técnicos Urbanistas se desarrolle coincidiendo con el período de abril-mayo.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA INTERVENTORES DE FONDOS DE ADMINISTRACION LOCAL, DE CATEGORIA ESPECIAL, Y PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CORPORACIONES LOCALES

El 16 de febrero comenzaron en el Instituto los cursos de perfeccionamiento para el segundo grupo del primer curso de Funcionarios administrativos, Licenciados en Derecho, de Corporaciones locales y el segundo curso, primer grupo, de Interventores de Fondos de categoría especial (puesto que los aspirantes admitidos de la primera categoría del Cuerpo han quedado para el segundo grupo).

A las once de la mañana fueron recibidos los alumnos por el señor Director del Instituto, quien les dirigió un cariñoso saludo, exhortándoles a seguir las enseñanzas con el mayor interés, ya que con ello contribuirán a conseguir lo que nuestro Centro se propone con estos cursos: el perfeccionamiento y ampliación de los conocimientos, glosando con este motivo las etapas recorridas por el Instituto y haciendo consideraciones acerca de la naturaleza de la función pública y sus progresivas exigencias, a medida de cuyo crecimiento aumenta también el prestigio de los funcionarios.

Para el primer mes de ambos cursos, que comprende desde el 16 de febrero al 17 de marzo, las enseñanzas serán las siguientes, a cargo de los señores Profesores que se indican:

Funcionarios

Derecho positivo de Hacienda local, don Vicente Azcoiti Sánchez-Muñoz.

Formas de realización de los Servicios municipales y provinciales, don José Gascón y Marín.

Régimen jurídico de Entidades locales, don Juan Ignacio Bermejo Gironés.

Documentación y organización de Oficina, don Mariano Berdejo Casañal.

Derecho de Entidades locales (Organización y competencias), don Eugenio Pérez Botija.

Doctrina política y social, don Francisco Aguilar y Paz.

Administración de personal de Funcionarios, don Luis Jordana de Pozas.

Deontología profesional, Rvdo. Padre Francisco Peiró Peiró, S. J.

Interventores

Nociones de Estadística con aplicación a la Administración pública, don Javier Ruiz Almansa.

Legislación de Haciendas locales, don Gabriel del Valle Yanguas.

Problemas de Técnica de Presupuestos y Bases fundamentales de un sistema de Contabilidad administrativa, don Antonio Saura Pacheco.

Doctrina política y social, don Francisco Aguilar y Paz.

La actividad municipal. Su desarrollo y régimen jurídico, don Eugenio Pérez Botija.

Administración de personal de Funcionarios, don Luis Jordana de Pozas.

Principios de Hacienda pública, don Federico Gómez Gorordo.

Deontología profesional, Rvdo. P. Francisco Peiró Peiró, S. J.

El segundo mes de ambos cursos se desarrollará del 5 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive, del año actual.

VISITA DE LOS ALUMNOS DEL ÚLTIMO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

El día 30 de enero pasado visitaron la sede social del Instituto los alumnos del último año de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Madrid, dirigidos por el Catedrático de dicha Facultad y Profesor del Instituto don Eugenio Pérez Botija, enterándose de la organización de los distintos servicios y secciones y quedando altamente complacidos de su visita.

RECEPCION DEL SEÑOR JORDANA DE POZAS EN LA REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación se reunió el lunes, día 19 de enero último, en sesión solemne, con el doble fin de

inaugurar el curso y recibir en su seno al nuevo Académico, Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas, Catedrático de la Universidad Central y Profesor de este Instituto, quien leyó su Discurso de ingreso sobre el tema «Tendencias europeas actuales del Régimen local», del que publicamos la correspondiente recensión en otro lugar de este número.

El señor Jordana de Pozas fué muy aplaudido y felicitado por los numerosos asistentes al acto, felicitación a la que unimos la nuestra muy cariñosa y la enhorabuena más cordial.

REUNIONES DEL SEMINARIO DE URBANISMO DEL INSTITUTO

En los días 16 de enero y 5 y 9 de febrero, se ha reunido en la sede social del Instituto el Seminario de Urbanismo, prosiguiendo el estudio de las aplicaciones de la ciudad-tipo de 20.000 habitantes a la ciudad de Avila, previo desplazamiento de técnicos del Seminario.

NUEVOS LIBROS EDITADOS POR LA SECCION DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

Prosiguiendo la fecunda labor que viene realizando la Sección primera del Instituto, «Biblioteca, Documentación y Publicaciones», han aparecido las siguientes obras:

«Cuadernos de Jurisprudencia contencioso-administrativa», II Exacciones locales, por don Eduardo Leira Cobeña, Profesor A. de la Universidad de Madrid. Volumen de 84 páginas al que se le ha fijado el precio de 18 pesetas.

«Crónica de la II Reunión de Técnicos Urbanistas», libro que recoge el desarrollo de la propia Reunión celebrada en el Instituto el pasado año.

«Estudios de municipalización de Servicios en las grandes ciudades».

Y muy pronto verán luz «Alcalá: la ciudad-tipo de 20.000 habitantes», y el primer libro de la serie de treinta preparado por el Profesor del Instituto, don Antonio Saura Pacheco, «Presupuestos de las Entidades Locales», al que irán siguiendo los demás anunciados.

NUEVA FICHA DE LA SECCION DE ESTADISTICA DEL INSTITUTO

Está ultimada la ficha que se cursará a los Municipios de más de 20.000 habitantes, prosiguiendo la encuesta sobre Servicios municipalizados.

* * *

Como consecuencia de las circulares publicadas por la Dirección General de Administración Local (la última de las cuales recogemos en este mismo número) respecto a remisión de datos sobre los sellos, escudos, emblemas de cualquier índole histórica y tradicional y tratamientos de los Municipios españoles, se viene recibiendo en este Instituto abundante información, al efecto, que, en su día, terminada la elaboración y ordenación que se viene haciendo de ella, se procurará hacerla objeto de alguna publicación, con el propósito de divulgar y asegurar la subsistencia y el recuerdo de tan interesantes datos de la historia de nuestros Municipios.

* * *

Llamamos también la atención sobre la interesantísima circular de la Dirección General de Administración Local (que publicamos en este número) sobre recogida de datos de las Casas Consistoriales de España que tengan algún interés artístico e histórico, datos que, en su día, como los anteriores, podrán traducirse también en alguna publicación del Instituto.

CONSULTORIO JURIDICO-TECNICO

Relación, por orden alfabético, de materias de los dictámenes emitidos por el Consultorio jurídico-técnico de este Instituto durante el año 1947:

Administración de justicia (gastos)	1
Aguas	3
Amillaramientos	1
Aprovechamiento forestal	1
Arbitrios municipales	1
Aumento alquileres (edificios arrendados a Ayuntamientos) ...	1

Bienes baldíos	1
Bienes de Propios	1
Cajas de Ahorros (exención de arbitrios)	2
Cesión de terrenos municipales	1
Concejales (responsabilidad civil)	1
Contribuciones especiales	2
Cupo de compensación	1
Derechos reales (pago)	2
Desahucio de Escuelas	1
Distribución de Fondos y Cuentas municipales	1
Enajenación de bienes	1
Escuelas (construcción)	1
Festejos	1
Fuerza pública (asistencia benéfica)	1
Funcionarios	12
Indemnizaciones	5
Jornada trabajos en oficinas	1
Justicia municipal (subvenciones)	1
Justicia municipal (material)	1
Ley de Bases de Régimen Local	2
Licencias	1
Médicos de A. P. D.	1
Padrones de contribuciones (reintegro)	1
Pensiones	2
Prescripción de créditos	1
Presupuestos extraordinarios	1
Provisión de plazas vacantes	2
Recaudación municipal	1
Reparto de utilidades	2
Responsabilidad de menores	1
Roturaciones	1
Secretarios ((jubilaciones)	1
Servidumbre de paso	1
Subsidios	1
Timbre municipal ((exención de pago)	1
Tributación de empresas	1
Valores perjudicados	1
Venta de solares	1
<hr/>	
TOTAL	68

El Montepío de los Cuerpos Nacionales de Administración Local

La Comisión Permanente del Montepío celebró sesión el día 9 de enero adoptando numerosos acuerdos de gran interés para el Montepío, entre los que merecen destacarse la aprobación de expediente de jubilación del Depositario de fondos del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), don Antonio Sánchez-Cañete Sánchez, y los de viudedad, a favor de: doña Carmen Huecas Escodé, viuda del Secretario de Torres de Cotillas (Murcia), don León Machés Gómez; de doña María Maíquez Sala, viuda del Secretario de Murla (Alicante), don Enrique Mengual Taverner, y de doña María MenCIÓN Ibero, viuda del Secretario de Cabanellas (Gerona), don Martín Tarrés Ramis.

Se acordó también aprobar la nueva inversión de fondos realizada, y otros asuntos de importancia.

Conviene resaltar la buena acogida dispensada por las Corporaciones de mayor capacidad económica a la subvención interesada de las mismas con destino a la implantación de las prestaciones facultativas, en su forma de becas de estudios, a favor de huérfanos de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, prestación que se desearía poner en vigor en breve plazo.

Entre los acuerdos adoptados por el Colegio Directivo y la Comisión Permanente, desde que iniciaron sus funciones, destacamos una selección de los más interesantes para conocimiento y divulgación entre los miembros de los Cuerpos Nacionales a que afecta el Montepío:

Un Ayuntamiento solicitó, acogiéndose a lo preceptuado en el art. 11 del Reglamento, la incorporación al Montepío del Secretario de la Corporación quien, perteneciendo al Cuerpo, no había desempeñado ninguna plaza en propiedad.

Un Ayuntamiento comunica no procede la afiliación en el Montepío del Secretario de la Corporación, por su antigüedad en el Cuerpo, en el que ingresó en 1907; el primer nombramiento en propiedad fué posterior al 18 de julio de 1936.

Estimó la Comisión Permanente la obligatoriedad de afiliación al Montepío del Secretario del Ayuntamiento que formula la anterior consulta, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento, en el que se establece que la fecha de nombramiento en propiedad, y no la de ingreso en el Cuerpo, es determinante de la afiliación o la adhesión.

Consultado el Montepío por la Diputación provincial de X, referente a la inclusión en el mismo para el pago de haberes pasivos a derechohabientes de funcionarios que no pertenecieron a los Cuerpos Nacionales de la Administración Local porque no estaban constituidos dichos Cuerpos en la fecha de fallecimiento de los causantes, la Comisión Permanente acordó incluir entre los pensionistas no asociados del Montepío a los derechohabientes de los funcionarios comprendidos en el caso de la anterior consulta, siempre que las Corporaciones se comprometan a ingresar en el Montepío el importe de las pensiones que estén disfrutando los mismos.

Ante solicitud del interventor de una Corporación, para que se le considere como ingresado en el Cuerpo con anterioridad al 18 de julio de 1936, a efectos de que se tengan en consideración para la pensión de su jubilación o las de viudedad y orfandad que pudieran corresponder, los años de servicio prestados anteriormente a la fecha de toma de posesión en propiedad, que en este caso es posterior a la citada de 18 de julio de 1936, con cuya consideración dejaría de estar incluido en el grupo de asociados obligatorios del Montepío, ya que en este último caso se considera perjudicado por estar obligado a abonar el 5 por 100 de los haberes devengados con anterioridad al 18 de julio de 1936, la Comisión Permanente acordó no acceder a lo solicitado por ser de aplicación exacta lo determinado en el art. 7.º del Reglamento, ya que en caso de conceder la anterior petición, se sentaría un precedente que comenzaría por desvirtuar completamente la finalidad de lo reglamentado por el legislador.

BOLETIN INFORMATIVO

de las Corporaciones y funcionarios de Administración Local

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR NUM. 9 DE 1947

El Consejo de Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local que, presidido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, celebró sesión recientemente, adoptó el acuerdo de que por el referido Instituto se realice una recogida de datos sobre planos, fotograbados, fotografías y antecedentes históricos y artísticos de las Casas Consistoriales de España, como base de posibles publicaciones del Instituto y de una Exposición demostrativa del extraordinario tesoro que en este aspecto guarda la Nación.

Como trámite previo, estima útil esta Dirección General el inteligente asesoramiento de las Diputaciones provinciales, y a tal efecto los señores Presidentes de las mismas, valiéndose de los señores Cronistas provinciales o de otros eruditos locales, se servirán remitir a dicho Instituto (García Morato, 7, Madrid) un informe de cuanto se estime de interés respecto a todas las localidades de esa provincia en que existan Casas Consistoriales de importancia artística o histórica, informe que servirá de base al Instituto de Estudios de Administración Local para mantener relación directa con los Ayuntamientos respectivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta circular.

Madrid, 31 de diciembre de 1947.—El Director General, *José Fernández Hernando*.

Ilmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones provinciales.

* * *

Excmo. Sr.:

Por circular de esta Dirección General, fecha 9 de abril del último año, dirigida a los señores Gobernadores civiles, se requirió a los Ayuntamientos de toda España para que remitiesen al «Instituto de Estudios de Administración Local» una reproducción del sello que use cada Corporación municipal cuando lo tenga o hubiere tenido propio, expresando asimismo el tratamiento tradicional que pudiera poseer y cuantas otras indicaciones de sentido histórico, relativas al uso de distintivos y al disfrute de prerrogativas concejiles, consideraran oportuno aportar.

A pesar del tiempo transcurrido, gran número de Ayuntamientos no han dado cumplimiento a lo ordenado, y ello causa entorpecimiento al estudio de conjunto que aquel Centro de investigación y estudio ha acometido, y para el que precisa las contestaciones, afirmativas o negativas, de todas las localidades.

Por ello intereso de V. E. se digne requerir a los Ayuntamientos que no figuran en la relación adjunta para que en el plazo de quince días den cumplimiento inexcusable al servicio indicado, remitiendo los datos directamente a ese Gobierno civil, el cual, una vez reunidos, deberá a su vez cursarlos a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (calle de García Morato, 7, Madrid).

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Director General, *José Fernández Hernando*.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles.

RECENSION DE LIBROS

De todos los libros que se envíen a este Instituto, relacionados con alguna de sus finalidades, se dará nota crítica en la Sección Bibliográfica de esta Revista.